



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de octubre de 2020.**

Proceso	Tutela
Accionante	Luz Marina Montoya Laverde
Accionado	Fopep y Savia Salud EPS.
Vinculada	La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-.
Radicado	2020-315
Auto sustanciación	718
Asunto	Vincula al ADRES

En atención a la respuesta ofrecida por la EPS Savia Salud, accionada en la presente acción y, ante la manifestación realizada en la misma, que en caso de cargar la afiliación de la accionante dentro del régimen contributivo esta presentará inconsistencias dentro de ADRES y no podrá ser beneficiaria de los derechos como afiliada al régimen contributivo de salud, considera el despacho procedente ordenar la vinculación llamando como tercero a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, dado que en caso de salir adelante las pretensiones de la accionante, se extenderá a esta los efectos de la misma.

En consecuencia, notifíquese a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, de la existencia de esta acción de tutela y córrasele traslado del escrito de tutela y las respuestas a la misma, por si es de su interés pronunciarse, lo haga en el término de un día, a partir de la notificación.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez